

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 228 del *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores*, Liberbank S.A. (“**Liberbank**” o la “**Sociedad**”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE SOBRE SISTEMA RETRIBUTIVO

La sociedad informa de que el Modelo Retributivo vigente, que se ha comenzado a aplicar para el ejercicio 2015, incluye un sistema de retribución variable en acciones de Liberbank S.A. dirigido a los miembros de su equipo directivo, según establece el acuerdo del Consejo de Administración en sesión del 25 de enero de 2012.

En Madrid, a 27 de enero de 2016